



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Mayo de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 037 [Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA]

Vicepresidenta

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Dip. Francisco Cedillo de Jesús [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 14 de mayo de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 22:28 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Segunda sesión extraordinaria del día martes 14 de mayo de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, el de la voz [Cedillo de Jesús Francisco], Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefán Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera, diputado o diputada, que haga falta de lista de asistencia?...

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Existe el quórum legal.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo quórum legal, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, para su aprobación en

votación nominal, llevar a cabo la celebración de esta segunda sesión extraordinaria del día 14 de mayo de 2019, para tratar asuntos de urgencia notoria y obvia resolución; por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellidos así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

[Inaudible] ...en contra; María del Refugio Cabrera, en contra; Óscar Escobar Ledesma, en contra; Hugo Anaya Ávila, en contra; Arturo Hernández Vázquez, en contra; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Antonio Soto, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Cristina Portillo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; Francisco Cedillo, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera, diputado o diputada, que haga falta de votar?...

[Salas Valencia, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veintiocho votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

*Segunda sesión extraordinaria
del día martes 14 de mayo del 2019.*

Orden del Día:

I. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene resolutivo sobre la reelección del Lic. Armando Pérez Gálvez como Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia.

II. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día; por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene resolutivo sobre la reelección del Lic. Armando Pérez Gálvez como Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primer Secretario:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación remitida por el magistrado Marco Antonio Flores Negrete, entonces Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante la cual remite el dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del magistrado Armando Pérez Gálvez, para su estudio, análisis y dictamen.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 22 de febrero de 2019, se dio lectura a la comunicación de fecha 1 de febrero de 2019, remitida por el entonces Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante la cual remite el expediente relativo al procedimiento que el órgano citado en segundo término llevó a cabo para emitir el dictamen de evaluación de desempeño ético y profesional del Magistrado Armando Pérez Gálvez, titular de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

De acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión dictaminadora, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que este Congreso del Estado de Michoacán, tiene la facultad de elegir, reelegir y privar de su encargo a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de la Entidad, conforme a lo dispuesto por los artículos 44, fracción XXI, y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Justicia es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la elección de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, así como respecto de cuestiones análogas a dicho supuesto, como lo sería el caso de su reelección al concluir el periodo por el cual fueron designados, en términos de lo establecido en el artículo 85, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la comunicación remitida por el Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, entonces Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a la letra señala:

Con fundamento en los artículos 79, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 28 del Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial, remito el expediente original y anexo formados con motivo del procedimiento que se llevó a cabo para emitir el dictamen de evaluación de desempeño ético y profesional del magistrado Armando Pérez Gálvez, Titular de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia (actualmente desempeñándose como Consejero del Poder Judicial), en el que obra el dictamen aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero del año en curso.

Que atendiendo lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, analizamos el expediente del Licenciado Armando Pérez Gálvez, Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien fue reelegido por este órgano legislativo un periodo de cinco años a partir del 7 de mayo de 2014 al 6 de mayo de 2019, mediante Decreto 304, del 8 de abril de 2014.

Que en ese tenor, de dicho expediente se desprende que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria del 29 de abril de 2015, eligió al Magistrado Armando Pérez Gálvez como Consejero del Poder Judicial del Estado, por el término de 5 años, con efectos a partir del 8 de mayo de 2015 y hasta el 7 de mayo de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 16, fracción IX, 72, 74 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de febrero de 2007 y vigente en ese entonces, que en su orden y a la letra dicen:

[Constitución Política del Estado]

Artículo 67. ...

...

El Consejo del Poder Judicial se integra con cinco miembros, de los cuales uno es el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quien lo preside; uno electo por el Congreso del Estado; uno designado por el Gobernador del Estado, un Magistrado y un Juez de Primera Instancia, ambos electos por sus pares, en los términos que fije la Ley Orgánica.

Los Consejeros no representan a quienes los eligen o designen, por lo que ejercen su función con independencia e imparcialidad. Su encargo será por cinco años, con excepción del Presidente. Los requisitos y condiciones para ser Consejero son los mismos que para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.

...

[Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado]

Artículo 16. Corresponde al Supremo Tribunal de Justicia conocer en Pleno:

...

IX. De la elección del Consejero del Poder Judicial correspondiente a los magistrados;

...

Artículo 72. El Consejo del Poder Judicial se integra con cinco miembros, en los términos del artículo 67 de la Constitución Política del Estado. Dichos servidores públicos se denominan Consejeros.

Artículo 74. La elección del Consejero por sus pares magistrados se hará en los siguientes términos:

I. El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia convocará a una sesión extraordinaria de Pleno para el único efecto de elección del Consejero;

II. En la sesión extraordinaria los magistrados integrantes del Pleno elegirán, mediante votación secreta, al Consejero, por mayoría de votos de los presentes; y,

III. El Pleno informará al Congreso del Estado el resultado de la elección.

Artículo 76. Los Consejeros, con excepción del Presidente del Consejo, rendirán protesta ante el Congreso del Estado. Concluidos los procedimientos de elección o designación se notificará al Congreso, quien los convocará para este efecto. Rendida la protesta, el Congreso informará al Presidente del Consejo.

Que de lo anterior, resulta inconcuso que a partir del 8 de mayo de 2015, el Licenciado Armando Pérez Gálvez dejó de ejercer el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el tiempo que debiera desempeñar el distinto de Consejero del Poder Judicial del Estado, interrumpiéndose asimismo su titularidad sobre la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, desde ese momento y durante la totalidad del referido periodo durante el cual detentara el cargo de consejero.

Que no obstante ello, el 7 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, acordó iniciar el procedimiento para emitir el dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional de Armando Pérez Gálvez como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala:

Artículo 72. ...

...

El Consejo del Poder Judicial, noventa días naturales anteriores a la fecha en que concluya el primero y en su caso, el segundo de los ejercicios constitucionales de los magistrados, presentará al Congreso del Estado, dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado, para que determine si debe o no ser reelecto.

Que al comparecer, dentro del trámite del procedimiento indicado, a expresar las razones por las que considerara ser merecedor a la reelección en el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Licenciado Armando Pérez Gálvez, entre otras cosas, expresamente solicitó que se suspendiera, para efectos de su reelección o ratificación en el cargo de magistrado, el cómputo del plazo de su designación como tal, por el tiempo que ejerciera como consejero, al considerar, en esencia, que:

(i) No ejerció materialmente las funciones jurisdiccionales inherentes al cargo de magistrado durante la totalidad del periodo de 5 años que establece la Constitución del Estado, sino que sólo lo hizo durante 1 año, previo a su elección como consejero;

(ii) Es inadecuado que se le pretenda evaluar tomando en consideración ese lapso tan corto, pues dada su brevedad no es susceptible de aportar datos objetivos suficientes para valorar su desempeño en la función jurisdiccional, colocándolo incluso en condiciones de desigualdad con los demás magistrados sujetos a evaluación para efectos de reelección; y,

(iii) El cargo de consejero que actualmente ocupa es distinto y diferenciado del de magistrado, pues deriva de un nombramiento propio y cumple funciones eminentemente administrativas y no jurisdiccionales, además de que no está sujeto a evaluación para efectos de reelección, por no preverlo así la ley, de ahí que, de valorarse su desempeño, se le estaría sometiendo a un procedimiento que no se encuentra establecido previamente en la norma, atentando con ello a los principios de estabilidad y seguridad en el cargo.

Que con fecha 30 de enero de 2019, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, con motivo del proceso de reelección a que se sometió al Licenciado Armando Pérez Gálvez, emitió el dictamen de evaluación sobre su desempeño ético y profesional, en el que determinó, esencialmente:

(a) Que la emisión del dictamen resultaba pertinente, toda vez que el periodo de 5 años por el cual el Licenciado Armando Pérez Gálvez fue reelecto como magistrado se encuentra próximo a fenecer, pues en términos del decreto relativo, concluye el 6 de mayo de 2019, de ahí que el dictamen de evaluación debiera presentarse 90 días naturales antes de ello;

(b) Que el Consejo del Poder Judicial del Estado carece de competencia constitucional y legal para pronunciarse respecto de la interrupción del plazo de

ejercicio del cargo de magistrado por el tiempo que el Licenciado Armando Pérez Gálvez se desempeñe como consejero, ello, en razón de que la facultad de determinar si los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia deben o no ser reelectos, estableciendo las fechas de inicio y conclusión del periodo correspondiente, compete exclusivamente al Congreso del Estado, mientras que al referido Consejo corresponde sólo desahogar el procedimiento de evaluación establecido para dichos fines; y,

(c) Que del análisis de las constancias recabadas con motivo de la substanciación de dicho procedimiento, resultó positiva la evaluación ética y profesional del desempeño del Licenciado Armando Pérez Gálvez, en su desempeño tanto como Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia como de Consejero del Poder Judicial del Estado, dentro del periodo comprendido entre el 7 de mayo de 2014 y el 6 de mayo de 2019 para el cual fue reelecto, por lo que se propuso a este Congreso que se le reeligiera para ejercer un tercer y último periodo constitucional como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.

Que en este orden de ideas, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, durante el análisis del dictamen de evaluación, observamos que, efectivamente, toda vez que la facultad sustantiva de determinar si procede o no reelegir a un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado recae de manera originaria y directa en esta Soberanía, es entonces a ella a quien compete determinar si se colman o no los requisitos legalmente establecidos para que proceda la reelección, entre ellos, si efectivamente ha transcurrido el plazo para el cual se eligió o reeligió al magistrado en cuestión y, por consiguiente, éste se encuentra próximo a fenecer; de ahí que, por consiguiente, también le concierna pronunciarse respecto a si dicho periodo pudo haberse visto interrumpido por cualquier motivo.

Que bajo esta tesitura, en primer lugar se tiene que de lo establecido en los artículos 77 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, resulta que la reelección de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de la Entidad es la institución jurídica mediante la cual se les confirma, después de 5 años de ejercicio y previa evaluación objetiva de su desempeño ético y profesional, para continuar en dicho encargo por un segundo o hasta un tercer periodo subsecuentes, de igual duración.

Que de esta manera, resulta que la posibilidad de reelegir a los Magistrados del Supremo Tribunal

de Justicia del Estado surge en función directa de la actuación de dichos servidores públicos, constituyéndose en una garantía de la sociedad en el sentido de que tales juzgadores sean aptos e idóneos, asegurando así una impartición de justicia pronta, completa e imparcial, en los términos indicados en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pero además, se constituye en un derecho de los propios servidores públicos, que se traduce en que se tome en cuenta el tiempo ejercido en la función jurisdiccional y en conocer el resultado obtenido en la evaluación de su desempeño; de ahí que dependa no de criterios discrecionales, directamente, de una evaluación objetiva que implique el respeto a los principios de independencia y autonomía judiciales y tienda a salvaguardarlos.

Que por lo tanto, el Congreso del Estado, al pronunciarse sobre la reelección de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, debe apelar a la trascendencia social de dicha figura jurídica y aplicar el estándar de exigencia más alto y estricto para efectos de valorar la permanencia en el cargo de dichos servidores públicos, y por tanto calificar la totalidad de su actuación durante su desempeño jurisdiccional, ponderando los elementos objetivos legalmente establecidos que revelen si el evaluado se condujo con honorabilidad, profesionalismo, independencia, excelencia, objetividad e imparcialidad.

Que de ello se sigue que, para que proceda efectuar un pronunciamiento sobre su reelección, el magistrado en cuestión debe haber desempeñado dicho encargo durante la totalidad del periodo de 5 años por el cual fue electo o reelecto, temporalidad respecto de la cual se debe evaluar su actuación atendiendo a la estadística ponderada de su desempeño, considerando la eficiencia y eficacia, el cumplimiento de los plazos y términos que la ley señala en los asuntos de su competencia, el desarrollo profesional, formación y actualización permanente, el número y resultado de los amparos interpuestos en contra de sus resoluciones y las quejas o denuncias interpuestas en su contra, así como las resoluciones recaídas a ellas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Que entonces, si un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, dentro del periodo constitucional de 5 años por el cual fue electo o reelecto para desempeñar dicho cargo, a su vez es elegido por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para ser Consejero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,

es inconcuso que interrumpirá el ejercicio de su función jurisdiccional como magistrado para pasar a detentar uno distinto y diferenciado, como lo es el de consejero, por un único plazo constitucional también independiente al primero, sujeto incluso a cumplir con la formalidad de rendir una nueva protesta ante este Congreso del Estado, y en cuyo ejercicio le competará realizar funciones de naturaleza administrativa, materialmente distintas de las jurisdiccionales que corresponden a los magistrados, además de que su desempeño no está sujeto a evaluación, por no ser susceptibles de ser reelectos.

Que por último y en consecuencia de lo antes expuesto, en tal supuesto, no es legalmente factible someter a un Consejero del Poder Judicial del Estado, electo por los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, a un procedimiento de evaluación de desempeño ético y profesional, con la finalidad de determinar si procede o no reelegirlo en el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que ocupaba de manera inmediata anterior y en cuyo ejercicio resultó elegido para, precisamente, fungir como consejero, porque, como ha quedado de manifiesto, la finalidad de dicha valoración radica en determinar, sobre bases objetivas, si el servidor público ejerció y desarrolló la función jurisdiccional de manera adecuada durante la totalidad del periodo por el cual fue electo o reelecto para decidir si debe permanecer en él, y además dicho ejercicio se ve materialmente interrumpido en virtud de esa otra designación, razón por la que no se cumple con la condición relativa a la temporalidad, esto es, que el servidor público judicial se haya desempeñado durante 5 años en el ejercicio de la función jurisdiccional inherente al cargo de magistrado.

Que en tales condiciones, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos que, por ahora, no resulta procedente determinar sobre la reelección del Licenciado Armando Pérez Gálvez como Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, toda vez que no ha ejercido dicha función jurisdiccional durante la totalidad del periodo constitucional de 5 años para el cual se le reeligió mediante Decreto número 304, de 8 de abril de 2014, sino que únicamente lo desempeñó 1 un año y 1 día, del 7 de mayo de 2014 al 7 de mayo de 2015, dado que, desde del día 8 de mayo de la anualidad señalada en último lugar, comenzó a fungir como Consejero del Poder Judicial del Estado por un plazo de 5 años que culminará el 7 de mayo de 2020 y, por tanto, a la fecha no se actualiza el requisito de temporalidad para que proceda la evaluación sobre su desempeño; sino que, en todo caso, el cómputo

del plazo por el cual fue reelecto como magistrado debe entenderse como interrumpido a partir de la fecha de su designación como consejero, y habrá de reanudarse el día que, finiquitado este último encargo, se reintegre a dicha función, es decir, el 8 de mayo de 2020, debiendo concluir el 6 de mayo de 2024.

Que con base a lo expresado y con fundamento en los artículos 44, fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52, fracción I, 62, fracción XIX, 64, 85, fracción I, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. No resulta procedente determinar sobre la reelección del Licenciado Armando Pérez Gálvez como Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de que no se cumple el requisito relativo a la temporalidad en el ejercicio de dicho cargo, esto es, que el servidor público haya desempeñado la respectiva función jurisdiccional durante los 5 años para los cuales fue reelecto.

Segundo. Notifíquese al Consejo del Poder Judicial del Estado que el periodo constitucional de 5 años por el cual fue reelecto el Licenciado Armando Pérez Gálvez como Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se entiende interrumpido desde el 8 de mayo de 2015 y hasta el 7 de mayo de 2020, lapso por el cual dicho servidor público fue electo para fungir como Consejero del Poder Judicial del Estado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, por lo que habrá de reanudarse su cómputo a partir del 8 de mayo de 2020, en que se reintegre a su función, y concluirá el 6 de mayo de 2024.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Licenciado Armando Pérez Gálvez, para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 4 días del mes de abril del 2019.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip.

Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, en contra; María del Refugio Cabrera, en contra; Óscar Escobar Ledesma, en contra; Hugo Anaya Ávila, en contra; Arturo Hernández Vázquez, en contra; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Mayela Salas, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Antonio Soto, abstención; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, en contra; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Laura Granados Beltrán, en contra; Sergio Báez, a favor; Teresa López, en contra; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; Francisco Cedillo, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera, diputado o diputada, que haga falta de votar?...

Adelante, diputada...

¿Algún otro compañero o compañera?...

[Salas Valencia, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Veinticinco a favor, ocho en contra y una abstención.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene resolutivo sobre la reelección del Lic. Armando Pérez Gálvez como Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales fue distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al mismo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa.

En este sentido, y de acuerdo al citado numeral 135 de la Carta Magna, así como el artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos para su discusión,

y en su caso aprobación, el presente dictamen, al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que la Cámara de Senadores remitió a las Legislaturas de los Estados, para los efectos del artículo 135 constitucional con fecha 9 nueve de mayo de dos mil diecinueve 2019, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3°; se adicionan los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h) e i) y la fracción II y la fracción III del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Segundo. Con fecha 9 de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio No. DGPL64-1PE-2R1A.7.15, se presentó ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Copia del Expediente que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto en materia Educativa.

Tercero. En sesión extraordinaria de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de fecha 14 catorce de mayo de la presente anualidad, fue remitida la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3°; se adicionan los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h) e i) y la fracción II y la fracción III del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa; turnándose dicha Minuta mediante oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/973/19 a la Comisión de Puntos Constitucionales.

CONSIDERACIONES

Primera. El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto referida.

Segunda. La Minuta de Decreto en materia de Educación se conformó de propuestas de un amplio sector de la sociedad que están involucrados en la educación básica, media superior y superior del país, como son maestros, alumnos, padres de familia, legisladores, investigadores, autoridades y organizaciones civiles, con el fin de atender la situación ineludible que hay en el sector educativo y adaptar el texto constitucional con la realidad y los principios de igualdad, progresividad, accesibilidad y calidad.

Tercera. La educación forma parte fundamental para el desarrollo de la sociedad, siendo una condición vital para asegurar la igualdad de oportunidades en el goce y disfrute de los derechos humanos, así como un acceso equitativo a otros bienes. En este sentido, es preciso mencionar que la reforma constitucional modifica los artículos 3°, 31 y 73 de nuestra Carta Magna, señalando que la parte toral de dicha modificación es esencialmente en el artículo 3°, el cual a la fecha lleva diez reformas.

Cuarta. En este orden de ideas, la progresividad y la no regresividad de los derechos sociales, en este caso el derecho a la educación, ha tomado un papel importante para el Estado mexicano, ya que este tiene la obligación desde el marco constitucional de garantizar la protección de dicho derecho y de sus contenidos; la finalidad de dicha minuta es avanzar en materia educativa con el propósito de que sea efectiva, aplicable y que el Estado tenga la responsabilidad de crear políticas públicas para responder a las exigencias de la sociedad.

Quinta. La minuta que nos ocupa, en primer lugar, tiene como objetivo esencial que el derecho a la educación desarrolle todas las facultades de la persona y que este sea accesible; aunado que el Estado tiene la obligación de encargarse de posibilitar las condiciones, el acceso y el ejercicio del mismo. Reconociendo a nivel constitucional que el derecho a la educación debe ser de manera plena y efectiva.

Sexta. En segundo lugar, se incorpora que la educación que imparta y garantice el Estado deberá ser también en las modalidades de educación inicial y educación superior, con un enfoque de expectativa positiva, que genera condiciones de acceso. De esta manera, se establece que la educación inicial será promovida y garantiza por el Estado, ya que esta constituye un proceso de enseñanza-aprendizaje que sienta las bases del desarrollo de la vida; así mismo asigna la obligatoriedad de la educación superior y el acceso a la misma a las personas desde una expectativa positiva del Estado.

Séptima. Así mismo, se puntualizan los principios de la educación que el Estado imparte, mencionando sus tipos y modalidades; con ello se refrenda la forma de la educación como universal, pública, gratuita, obligatoria, laica e inclusiva. Por lo que la educación que imparta el Estado deberá basarse en la promoción de los valores que como sociedad se tienen, desde un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Además, es importante mencionar que dicha Minuta por primera vez se considera el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la educación que imparta el Estado, colocándolos como parte central en el proceso educativo.

Octava. Una de las partes fundamentales de la reforma aprobada por el Congreso de la Unión, es el reconocimiento y contribución del magisterio en la educación, considerando a los maestros y maestras como sujetos principales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En esta tesitura, el Estado debe capacitar y reconocer su derecho al acceso a un sistema de capacitación, formación y actualización, con el propósito de lograr una mejora continua a la educación.

En este sentido, se define en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos los lineamientos que deberá definir la Ley del Sistema para la Carrera Magisterial de las y los maestros, cimentando que la admisión, promoción y reconocimiento se relacione con el potencial de sus capacidades, aptitudes y experiencia; también se incorpora una coordinación entre los Poderes y la distribución de competencias entre la Federación y los Estados para la prestación de los servicios educativos.

Complementando a lo mencionado, se presenta un nuevo esquema de admisión, promoción y reconocimiento en el que existan lineamientos integrales; indicando que dichas promociones se realizarán bajo procesos públicos, transparentes, equitativos e imparciales, que consideren los conocimientos y aptitudes necesarias para la formación y aprendizaje de las maestras y maestros.

Novena. Siguiendo el orden, se establecerán los lineamientos para la elaboración de contenidos que se traducen en planes y programas de estudio. Con ello, se incorpora como parte de las contribuciones de la educación el respeto a la naturaleza y el concepto de equidad que se interpreta como la obligación del Estado de realizar acciones que garanticen el derecho a la educación de las personas.

De la misma manera, se incorpora el criterio de inclusión en educación; esto implica el disfrute en común de todos los servicios educativos sin exclusiones; y se garantiza por parte del Estado el promover el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. Se destaca como uno de los ejes de la reforma el deber del Estado de incentivar la investigación científica, humanística y tecnológica, así como garantizar el acceso abierto la información que derive de la misma.

Décima. Uno de los grandes problemas que se suscitaron fue la incompatibilidad e ineficacia del modelo implementado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por lo que se concibe la creación de un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión con personalidad jurídica, patrimonio propio y no sectorizado, el cual coordinará el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación; dicho organismo tendrá la tarea de realizar estudios, investigaciones y diagnósticos al Sistema Educativo Nacional, determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación, emitir lineamientos para el desempeño escolar y los resultados de aprendizaje, solo por mencionar algunas.

Undécimo. Como conclusión, los integrantes de esta Comisión entendemos que la educación es la base para el desarrollo esencial del individuo y de la sociedad, por lo cual es imperante dar certeza a los mecanismos jurídicos para que sean eficaces y aplicables a la realidad que vive el país, pero sobre todo, dotar desde la Constitución Federal, las bases y lineamientos para garantizar el derecho de la educación para toda persona.

Concluido el estudio y análisis de la Minuta de mérito los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, coincidimos con los argumentos bajo los cuales se fundamenta la modificación constitucional, por lo tanto, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, proponemos la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía del siguiente

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su aprobación

de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa.

Segundo. Notifíquese el sentido del presente Acuerdo al Senado de la República para su conocimiento y trámite correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante* (sin rúbrica); Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Óscar Escobar, ¿a favor o en contra?...

Diputada Brenda Fraga, ¿a favor o en contra?...

¿Diputado Eduardo Orihuela?...

Diputado Octavio, ¿a favor o en contra?...

¿Algún otro compañero o compañera, diputado o diputada que vaya en contra?...

Para cumplir con el procedimiento normal que nos marca la Ley Orgánica, lo dejaríamos de la misma forma que siempre lo hacemos: los tres oradores a favor y los tres oradores en contra. Si existe la voluntad de todo el Pleno de hacer para que todos hablen, y no se queden sin el uso de la palabra, abrimos una segunda propuesta.

Bueno, entonces dejaríamos el procedimiento normal. Agotaríamos la primera ronda, y hacemos una segunda ronda, que así la aprobemos todos los compañeros diputados.

Se abre el debate y se le concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar, en contra.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación y público
que esta noche nos acompaña:

No puedo, como lo harían otros diputados, dar un doble discurso y venir aquí a tribuna a hablar de “lo importante que es mi labor legislativa para el país, para nuestro México”, y luego bajar a mi curul y votar esta reforma, que va totalmente en contra del bienestar verdadero de los maestros. Eso sería traicionar a los docentes, eso sería acuchillarlos por la espalda.

Hablemos claro: el PAN va en contra de esta supuesta reforma educativa, porque siguen existiendo las ventas discrecionales de las plazas; no fue modificado el artículo 16 transitorio, y los amos de siempre van a seguir vendiendo las plazas, sin ningún tipo de evaluación a sus compadres y amigos.

Aparte, hicieron caso omiso, porque no existe suficiencia presupuestal; es decir, en este proyecto nadie habló de cuánto va a costar la implementación de esta reforma educativa y, como dice el viejo refrán: “Piensa mal y acertaras”: no nos dicen a dónde va el dinero, y seguramente –yo pienso mal– ese dinero va a llegar a las mismas manos de siempre. El principal objetivo de esta reforma educativa es justamente el interés superior de los pequeños, de la juventud, de garantizar el derecho a la educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Reconocemos que en la propuesta el 50% lo aportó el bloque el PAN, de MC, el PRD y el PRI, en lo que se denominó el MMI: Mantener, Mejorar e Innovar la reforma educativa; pero también aquí denunciamos públicamente que esto no está claro, ni mucho menos es transparente, porque parece que hay dos versiones de minuta: una que se presentó allá, y otra que nos vienen a presentar el día de hoy aquí. No incorporaron en su totalidad los artículos aprobados, no están incluidos los artículos no reservados del artículo 3°, acabaron con la autonomía de la universidad pública del país, aunque luego el Presidente de la República va a decir que fue un error; como siempre, se va a querer disculpar, y ya lo hizo, se disculpó por este tema.

Señalamos también que esta iniciativa constitucional, que presentó el presidente López

en diciembre del año pasado, no lo acompañó del impacto presupuestario. Esto implica que la reforma educativa, a pesar que el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, expresamente, ahí lo mandata. Otro error entonces, pero parece que estamos acostumbrados a los errores de este Gobierno que no ha sabido gobernar a este país.

No respetaron los tiempos fijados en el Reglamento para la discusión de este dictamen y, en resumen, la iniciativa no fue lo suficientemente discutida. Eso quiere decir una cosa: que estamos regresando a los viejos tiempos del PRI poderoso; pero ahora se llama MORENA, tiempos donde no se escuchaba a los ciudadanos, donde no les importaba la opinión de los maestros, y tiempos donde hacen trampa en lo oscuro.

Y para muestra, un botón: el INE fue la primera institución en perder la autonomía constitucional, y eso se llama la *Cuarta T*. Votamos en contra del engaño a los maestros, porque la mejor manera, compañeros, de conmemorar a los maestros es justamente no apoyar esta iniciativa, porque no los estamos traicionando, no los estamos apuñalando por la espalda.

Votaremos a favor cuando se escuche a la sociedad civil organizada, cuando se tome en cuenta al colectivo *Red Educación, Derechos*, y cuando se valore verdaderamente la opinión de los maestros, y se garantice el derecho a los niños y a los jóvenes a la educación. Mientras no se haga esto, no seremos cómplices de la simulación de un Gobierno que comente error tras error y se la pasa disculpándose.

Para nosotros primero están los niños y los jóvenes, y los maestros, porque quedar bien con el Presidente no es nuestra prioridad.

Muchas gracias, compañeros.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, en pro; hasta por cinco minutos, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Presidente de la Mesa.
Integrantes de la misma.

Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación,
Y público que nos acompaña:

Afortunadamente esta iniciativa se presentó desde diciembre en el Congreso de la Unión, y se realizaron diferentes foros, diferentes actividades, se escucharon todas las voces, y por eso el día de hoy podemos estar sesionando con muchísima diferencia que en el 2013, cuando estuvieron en otras sedes, cuando estaban rodeadas de policías, donde habían manifestaciones por todos lados. Gracias a que se escucharon a los grupos, gracias a que se hicieron diversas actividades para su discusión, es que podemos estar hoy sesionando.

Uno de los grandes retos que todo gobierno democrático debe enfrentar para transformar al país, sin duda, es la educación, en ella se incuban y se reflejan los valores y las aspiraciones de una sociedad y de quienes dirigen los asuntos públicos desde el Estado.

Desde hace más de 30 años habíamos venido enfrentando una visión de proyecto educativo de un país que privilegiaba criterios excluyentes y elitistas, en estos años se ha debilitado la educación media superior y superior para disminuir su cobertura con falsos argumentos de eficiencia y calidad.

En estos años se ha privilegiado un modelo educativo que promueve la competencia y la exclusión, con escuelas de calidad, gestión escolar, becas de excelencia, que no contribuyen a construir más justicia social; sino a perpetuar las inequidades que castigan a amplios sectores históricamente marginados y excluidos en nuestro país.

La reforma educativa del sexenio pasado fue el colofón de toda una cadena de reformas legales y políticas que han dañado al sistema educativo y a la escuela como centro de formación de niñas, niños y jóvenes. La ampliamente conocida como “mal llamada reforma educativa” apostó por culpar a los maestros del rezago educativo que vive nuestro país; no atendió las diversas recomendaciones de maestros especialistas en materia educativa y organizaciones de la sociedad civil; promovió una criminalización de las protestas magisteriales; apostó por desaparecer a las escuelas normales y, de paso, implementó un modelo educativo tardío en el último año del sexenio que ha sido dificultado en todo el país los esquemas de evaluación.

Así teníamos un Estado que gradualmente venía eludiendo sus responsabilidades sociales para garantizar el derecho a la educación a las personas y, en cambio, responsabilizaba a otros de las dificultades en el sistema educativo, pues sus reformas nunca incluyeron una política pública sistemática para ser efectivo el derecho a la educación, para ampliar sustancialmente la infraestructura educativa en nuestro país, y mucho menos para reconocer el importante papel social que en el proceso educativo tienen los maestros y los padres de familia.

Y la muestra de esta mala legislación educativa en el país se reflejó en el Estado con una Ley de Educación para Michoacán cargada de conflictos, con un mal procedimiento legislativo desde su aprobación, que le valió perder controversias constitucionales en algunos ayuntamientos, y con múltiples juicios de amparo interpuestos y ganados por un sinnúmero de determinados ciudadanos, por su mala redacción, y los derechos que afectaba.

De hecho, esta reforma que hoy contribuimos en aprobar marca el fin de una reforma a nuestra Constitución Federal ilegítima, y de una Ley de Educación obsoleta, tanto a nivel federal como de nuestro Estado; precisamente el resultado de esta reforma educativa que estamos aprobando marca el avance de muchas reivindicaciones sociales que los gobiernos anteriores habían ignorado, una educación basada en el respeto y irrestricto de los derechos humanos, con perspectiva de género, con un enfoque inclusivo, un Estado que vuelve a asumir su papel de garantizar el derecho humano a la educación, incluso desde el nivel inicial hasta la educación superior.

Ahora también se elimina la postura gubernamental de señalar a los maestros, perseguirlos y condicionarlos en su permanencia, pues se privilegiaría una evaluación diagnóstica, así como el derecho correspondiente del Estado para los maestros en su capacitación, actualización y profesionalización.

Sin duda, aún falta mucho por hacer, el Gobierno Federal en materia educativa, pues con esta reforma tendrá que venir una serie de reformas y nuevas leyes secundarias, lo que nos llevará en esta Legislatura del Estado a trabajar arduamente para armonizar nuestra Ley de Educación.

Necesitamos con urgencia en Michoacán una nueva Ley de Educación adecuada a estas aspiraciones de cambio social, que están poniendo la agenda en nuestro país y en nuestro Estado.

En cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández, en contra.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Muy buenas noches.
Diputado Presidente Toño Salas.
Diputados de la Mesa.
A todos los presentes.
Medios de comunicación.
Compañeras y compañeros:

Es triste que estemos el día de hoy aquí para cumplir caprichos, porque mañana es Día del Maestro y hay que cumplirle el gusto a alguien y pueda declarar que ya está aprobada esta nueva reforma educativa, aun violando nuestro procedimiento del Congreso del Estado de Michoacán.

Pero, bueno, quiero aprovechar esta tribuna para pedir una disculpa pública a todos los maestros de Michoacán, a todas las niñas y a todos los niños, por no ofrecer una reforma educativa en favor de la educación. Yo creo firmemente que los maestros tienen en sus manos el poder de transformar nuestro país y transformar nuestro Estado y, creo que tenemos que generar las condiciones para que ellos estén bien.

Platiqué en muchas ocasiones con profesores, que me decían que la reforma que rige hasta este momento era plenamente laboral; que se olvidaron de la parte educativa. Y creo que tiene mucho de verdad, el asunto es que esta contrarreforma, o esta nueva propuesta, no tiene nada, no tiene nada, ni laboral que garantice que el profesor que esté al frente este capacitado y esté evaluado. Eso no está mal. Necesitamos que nuestras niñas y nuestros niños tengan las condiciones adecuadas.

Yo agradezco a todos mis maestros que he tenido al paso de los años, por todo su aprendizaje; lo que no es justo es que en lo legal no les generemos las condiciones que ellos merecen. Vamos a trabajar y a pugnar por la educación, pero sin duda esta reforma no lo demuestra.

Y concluyo diciendo: Compañeros diputados, representamos la pluralidad del pueblo. A todos,

bajo nuestro sistema democrático, nos eligieron los ciudadanos, no un Presidente.

Presidente:

Para hechos, para rectificar hechos del diputado Arturo Hernández; adelante, hasta por cinco minutos... hasta por dos minutos...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

No se puede tapar el sol con un dedo. Todos somos conscientes que el modelo educativo que se había estado tratando implementar en el país, era un modelo educativo que tenía que ver con la privatización de la educación. No se les olvide. Lo que se pretendía era educación para unos cuantos, para los que tenían dinero, para poder pagarla y dejar a los grupos más vulnerables y de escasos recursos lejos de poder acceder a la educación.

Eso era el modelo que se estaba implementando en el país, y hoy sí celebro, y no me importa que nos citen a esta hora para votar a favor de esta reforma, porque es lo que necesita nuestro pueblo, nuestra gente: que tengan garantizada la educación desde el nivel inicial hasta la universidad.

Y yo sí, con mucho gusto, celebro estar aquí para votar a favor de esta reforma. Y no nos confundamos: el modelo que se pretendía implementar era para privatizar la educación, era para el negocio de unos cuantos. A quién quieren engañar con estos discursos, por favor, el pueblo sabe y el pueblo entiende de estas cosas.

Muchas gracias

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Brenda Fraga...

Se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Madriz, en pro.

*Intervención del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Con su permiso, señor
Presidente, y Honorable
Mesa Directiva.
Compañeros diputados,

diputadas; medios de comunicación.
Y pueblo en general:

Quiero iniciar reconociendo la labor ardua del Presidente de la República, buscando a través del diálogo consensos para la reforma constitucional en materia educativa; pero también, de manera muy especial, al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores, y más en particular, a nuestros diputados y diputadas, senadores y senadoras michoacanos, michoacanas: Dip. Celeste Asencio, Dip. Esteban Barajas, Dip. Ignacio Campos, Dip. María Chávez, Dip. Feliciano Flores, Dip. Julieta García, Dip. Agustín Rubio, Dip. Yolanda Guerrero, Dip. Ana Lilia Guillén, Dip. Gonzalo Herrera, Dip. Irepan Maya, Dip. Anita Sánchez, Dip. Enrique Ochoa, Dip. Mary Carmen Bernal, Dip. Paco Huacuz, Dip. Reginaldo Sandoval, Dip. J. Guadalupe Aguilera, Dip. Carlos Torres Piña, Dip. Iván Pérez Negrón, Sen. Cristóbal Arias, Sen. Blanca Piña, Sen. Antonio García y Sen. Casimiro Méndez. Mi reconocimiento y el reconocimiento de esta fracción parlamentaria que hoy represento.

Compañeros, compañeras, debemos mencionar necesariamente aspectos perversos de la mal llamada reforma educativa, que castigaba a través de una evaluación punitiva, dando de baja o reasignando a los docentes, lacerando sus derechos laborales, limitando y afectando de manera directa el aprendizaje de los educandos. Todo aquello, hoy, compañeros, compañeras, ya no existe.

En razón de esta situación apremiante, hoy le corresponde a Michoacán, a través de sus diputados y diputadas, avalar la verdadera reforma educativa, donde se establece un sistema integral que permite mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje; además, con un enfoque de garantía y protección de los derechos humanos y de igualdad sustantiva de todos los actores del sector educativo.

La verdad histórica es que en la actualidad tenemos en nuestras manos un hecho sin precedentes, reafirmando la aprobación de la reforma educativa federal por las razones correctas; donde es de interés común lograr la excelencia, entendida como el mejoramiento integral, constante, que promueve el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo de un pensamiento crítico, y fortalecimiento de los lazos entre escuela, comunidad, Estado y nación.

Es necesario mencionar que esta reforma cancela la Ley General del Servicio Profesional Docente, que

quería, a través de un examen, estigmatizar y señalar al magisterio como único responsable del rezago educativo del país; que cancela la creación de un instituto que nunca fue transparente, y que era el que facultaba la calificación de idoneidad a maestras y maestros, sin procesos transparentes.

Esta reforma educativa –hay que mencionarlo– no obedece a mandatos internacionales; no obedece a ningún partido político; no obedece a ningún sindicato, llámese el SNTE la CNTE o cualquier expresión sindical.

Esta reforma educativa es una necesidad social, reclama ser partícipe de las decisiones, la sociedad, en los destinos políticos, económicos, culturales y hoy educativos. Eso es la nueva reforma educativa, la reforma educativa que garantiza la educación desde el nivel inicial, hasta el nivel superior, como obligatoria y gratuita.

Hay que reconocer eso, compañeros. La reforma anterior era estrictamente laboral y administrativa, porque el nuevo modelo educativo lo dejó hasta 2018, cuando iba de salida el anterior Presidente de la República; nunca fue educativa, una reforma fallida que efectivamente estuvo a espaldas de los maestros. Esa sí era traicionera del magisterio.

Compañeros, esa reforma anterior denigraba a las Normales, que hoy en este Congreso condecoramos, y al magisterio en general. Y dejar claro que el artículo 3° de la Constitución refuta todos los planteamientos contrarios a la reforma educativa que hoy se plantea aprobar.

La rectoría del Estado no queda en manos de ningún sindicato, sino del Estado; la rectoría de la educación queda en manos del Estado, garantizado en el artículo 3° y en el Décimo Sexto Transitorio. Hay que revisarla, compañeros.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo, en pro

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias, Presidente.
Con su permiso, compañeras,

compañeros integrantes
de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados.
Amigos de los medios
de comunicación:

Hoy subo a esta máxima tribuna a razonar mi voto a favor del dictamen, pero siendo enfático en la postura del Grupo Parlamentario del PRD. Si bien todos reconocemos que lo más importante es la excelencia en la educación, no ignoramos el núcleo del debate; por eso afirmamos que en la aplicación de esta reforma velaremos para que se respete el derecho de nuestra niñas y niños, y nuestra juventud, para recibir educación de calidad; así como todos los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no serán restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de esta nueva creación.

Estaremos vigilantes de que el compromiso de nuestro Presidente de la República, de que el magisterio del Estado con clave estatal, cambie el esquema federal, se cumpla; porque no puede haber maestros de primera y maestros de segunda, todo por el bien de nuestros niños, que son el presente y el futuro de Michoacán.

Defendemos la educación de excelencia y el trato digno a los maestros, porque queremos a Michoacán, y creemos que la educación es el pilar del desarrollo. No es una frase hueca, quizá es una frase repetida, pero lo es porque es verdadera, lo es desde cualquier postura teórica o histórica, y también desde el diagnóstico de nuestro Estado.

Desde Michoacán, hemos señalado ya en muchos foros, aquí mismo en el Congreso del Estado, que desde hace mucho tiempo son insuficientes los pocos recursos que se cuentan para sostener la nómina educativa, mismo que ha afectado a otras áreas de gobierno en términos presupuestales, y eso afecta la economía y, a su vez, el tejido social.

En cuanto a este dictamen, en el Congreso de la Unión hubo voces disidentes que votaron en contra; algunos incluso votando a favor pero con artículos reservados. No fueron escuchados ni tomados en cuenta, y pasó el dictamen sin una coma de modificación. A pesar de las irregularidades que eso significa, hoy el Grupo Parlamentario del PRD, de nueva cuenta le damos la confianza a otra iniciativa del Poder Ejecutivo Federal de construir esta nueva reforma educativa, pensando siempre que es a través de los acuerdos la manera en que podremos salir adelante en un tema de interés general.

En el PRD respaldamos en lo general la reforma educativa, pero ponemos énfasis en lo siguiente: primero, en el caso de educación impartida por universidades públicas y la gratuidad, requiere de vigilancia, para que el principio de gratuidad sea garantizado desde el presupuesto que se aprueba a nivel federal; es decir, tiene relación directa con los recursos destinados a este sector, y la corresponsabilidad de aportaciones de recursos irreductibles, suficientes y oportunos a las universidades e instituciones de educación superior.

Segundo: Que los planes y programas de estudio tengan perspectiva de género y una orientación humanista que incluya el conocimiento de las ciencias y humanidades, de la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, la literacidad y el cuidado al medio ambiente. Y está muy bien; pero además de que cuidaremos que efectivamente se lleve a cabo; consideramos que deben ser estas meramente enunciativas y no limitativas.

Y tercero: el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, se establece en la reforma que será coordinado por un organismo público descentralizado; lo ideal es que hubiera sido con un organismo público autónomo, no con la tendencia de descentralizar el poder del Gobierno Federal. Está bien, nosotros estaremos atentos para que efectivamente se cree este Instituto de Mejora Continua, y sobre todo vigilemos que cumpla con sus funciones.

Y por último, desde este Congreso Estatal estaremos pugnando para que el Ejecutivo Federal remita al Congreso de la Unión y, por lo tanto, se conozca de manera general, de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la evaluación del impacto presupuestario que tendría la implementación de las reformas que se proponen.

Termino, compañeras y compañeros, diciendo que esta reforma constitucional que estamos aprobando tiene trascendencia histórica; por eso escribimos un sí enfático en lo que debe ser a partir de este momento, una buena relación entre el Gobierno federal y estatal, pensando en el bien de nuestros niños.

Para Michoacán debe significar que la Federación, a través del Ejecutivo Federal, otorgue a los profesores estatales la indispensable estabilidad laboral, y que se resuelva el problema de fondo, trasladando las plazas estatales vigentes al esquema federal. Nos hubiera dado mucho gusto saber que en esta reforma se

anuncia la federalización de la nómina estatal. No es así; sin embargo, estamos confiados en que nuestro Presidente de la República cumplirá con su palabra.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

A ver, por favor, voy a comentar nuevamente: quienes estén a favor de que se encuentra suficientemente discutido, por favor, levanten su mano en la forma señalada... suficientemente discutido... Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Catorce a favor y dieciocho en contra.

Presidente:

Muchas gracias.

Desechado.

Se abre una nueva ronda de participaciones; quienes...

Diputado Eduardo Orihuela, diputado Érik, diputado Baltazar Gaona, diputado Alfredo, diputada Sandra Luz, a favor.

Tenemos cinco compañeros a favor, por lo que seguiremos con el procedimiento normal, que sean los tres primeros; se quedaría el diputado Eduardo Orihuela, el diputado Érik Juárez y el diputado Baltazar Gaona. Quedarían pendientes, si no existe que esté suficientemente discutido, el diputado Alfredo y la diputada Sandra Luz.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Eduardo Orihuela.

*Intervención del diputado
Eduardo Orihuela Estefan*

Con su permiso,
Diputado Presidente:

Con esta votación, el régimen político que viene llegando, ahora tienen la reforma educativa que desea. Es momento de dejar de ver al pasado y responder a los mexicanos. Quieren crear un elefante fuerte y poderoso, ese elefante es la educación, que puede garantizar que México despegue. Espero de corazón que no se no se convierta en un elefante reumático.

Compañeros, el reto de la educación en el Estado de Michoacán es abrumador; tenemos uno de los menores grados de escolaridad a nivel nacional, apenas segundo de secundaria; nuestra calificación es de 3.8 sobre 10, según el Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal.

Tenemos el mayor índice de la deserción escolar: 7 de cada 10 niños, de 3 años, se quedan fuera de la educación preescolar, y la calidad de la infraestructura también deja mucho que desear.

Según el INEGI, 4 mil centros de educación básica no cumplen con los requerimientos mínimos para ser considerados como escuelas; mientras que solo 2 de cada 10 centros cuentan con rampas para personas en condición de discapacidad. Hay que enfrentarnos con la realidad, hoy los niños y jóvenes en Michoacán no tienen ni la educación ni las herramientas para asegurar su futuro.

¿Vamos a lograr cambiar la realidad con los alcances de esta reforma educativa? No, a menos que nos comprometamos en tres acciones concretas que he venido a plantearles:

Primero. La educación en Michoacán requiere recursos. ¿Con qué se va a financiar tener una educación de excelencia? A partir de hoy necesitamos exhortar y exigir un nuevo federalismo educativo; que el Congreso federal elabore una nueva Ley de Coordinación Fiscal; que otorgue suficientes y que considere la creación de un Fondo Federal para la Educación Superior; necesitamos presupuestos plurianuales para infraestructura.

Segundo. Se requiere concretar la federalización del pago de la nómina en Michoacán, que le brinde un

respiro en las finanzas estatales y permita redireccionar recursos a las áreas que más lo necesitan.

Tercero. Hagamos el propósito de orientar un modelo educativo innovador, una política pública educativa que traiga buenos resultados a los estudiantes michoacanos. Hoy requerimos un modelo educativo que incluya técnicas de enseñanza y aprendizaje efectivas; que garantice el aprendizaje de los alumnos y la facilidad para que los profesores transmitan sus conocimientos.

En este punto, permítanme reconocer a los maestros y maestras michoacanos que con responsabilidad, vocación, liderazgo y, a pesar de condiciones adversas, se dedican diariamente a formar y educar a nuestros niños y jóvenes.

Felicito también a mis compañeros diputados, quienes se han dedicado a la docencia; los maestros son pieza fundamental para Michoacán. Reconozcámoslos hoy, porque mañana el 15 de mayo, es su día.

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de esta minuta que contiene los elementos fundamentales de la reforma educativa del 2013; se mantienen los principios rectores en el tema de la educación; se garantiza a el concepto de inclusión; se prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y se reconoce a los docentes como agentes de transformación en el proceso educativo.

En el Congreso queremos un sistema educativo que se convierta en el principal motor de transformación de Michoacán. Hoy en Michoacán, en este Congreso, estamos trabajando por el Michoacán que queremos, por el Michoacán que nos hace sentir orgullosos.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez.

*Intervención del diputado
Érik Juárez Blanquet*

Buenas noches, compañeras,
compañeros, Presidente
de la Mesa Directiva.
Compañeras, compañeros

de la Mesa Directiva,
con su permiso:

Por primera vez en lo que va de esta Legislatura se vota a favor de que se siga discutiendo, un dictamen, una minuta; muchísimas gracias a todos los compañeros que apoyaron y nos dieron esta posibilidad de dirigirnos a ustedes en este día tan especial y tan importante.

Sobre todo para quienes ejercimos la docencia o somos maestros, este es el mejor regalo que nos pueden ofrecer a todo el magisterio nacional, el día de hoy, esta Legislatura en Michoacán, y el Congreso de la Unión, en días pasados, a todos los maestros de México.

Les doy un dato, amigos y amigas: el 27.5% de esta Legislatura somos maestros. Aprovecho para felicitar a Antonio Madriz, a Tere López, a Tere Covarrubias, a la diputada Zenaida, a la diputada Brenda Fraga, a la diputada Laura Granados, a la diputada Sandra Luz, a la diputada Wilma, a la diputada Yarabí, a la diputada Cuquita y su servidor, 11 de 40, algo histórico, sin precedentes también, en un Congreso local.

Debo decir de que, después de casi seis años, esperaba este momento, y este momento llegó. Va a caer la reforma educativa, ya cayó la reforma educativa aprobada en el año 2013. Se trató de una reforma disfrazada de educativa, siempre lo dijimos, era una extensión de la reforma laboral, y creo fielmente que en la Cámara de Diputados lo que se aprobó, lo que se construyó en días pasados, en el Senado de la República, es una revolución en materia de educación para nuestro país.

Tras la aprobación de la reforma educativa, ¿qué elementos cambian en el sistema educativo, compañeros y compañeras? Se recupera el sentido humanista y social de la educación. Eso es fundamental. Se establecen contenidos mínimos para los planes de programas de estudio con una perspectiva de género y orientación integral, algo que aquí no se ha dicho. Algo muy importante: regresa el Civismo, y se establece la impartición de la Filosofía, a los estudiantes se les inculcará el respeto por su entorno, su familia, sus maestros, su comunidad y el medio ambiente. Eso es esencial en un diseño curricular.

La reforma es integral e incluyente, desde luego. Se impartirá educación indígena, plurilingüe, intercultural; además se tomarán en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de aprendizaje; de la misma manera se promoverá la convivencia entre personas y comunidades.

Los contenidos educativos –que se oiga bien– tendrán un enfoque regional. No es lo mismo un niño de la Costa o de la Sierra, que de Chihuahua, que de Yucatán. Esta reforma tiene como pieza fundamental la regionalización de la educación.

Además de todo, desde la Constitución se incorpora el sistema educativo al desarrollo de habilidades artísticas, como la música y otras actividades culturales, así como el aprendizaje de lenguas extranjeras; se promueve además la educación física y un estilo de vida saludable.

Algo muy importante también: se reconoce que para mejorar la educación se tiene que fortalecer todos los elementos del entorno educativo: la infraestructura, los maestros, los padres de familia, los alumnos; a diferencia de la reforma del 2013, que se enfocó exclusivamente en la evaluación magisterial.

Esta reforma reconoce que para mejorar la educación es necesario que los planteles educativos tengan mejor infraestructura, tengan material, un mantenimiento digno que contribuyan a la educación de calidad.

Se obliga a todas las autoridades, federales y locales, al establecimiento de becas, programas y cupo suficiente, para que todos los alumnos puedan entrar y permanecer en el sistema educativo, así como...

Presidente:

Concluya, diputado.

*Intervención del diputado
Érik Juárez Blanquet
[Continúa]*

...terminar sus estudios hasta el nivel universitario. Imagínense lo importante de esta reforma que hoy, desde la primera infancia hasta la universidad superior, podrán acceder todos los mexicanos. Y puedo decir más, mucho más, compañeros, de esta bondadosa reforma educativa.

Hay una modificación a los planes y programas de estudio: se cambian los principios y los fines de la educación; sin duda, hay nuevos propósitos, nuevos contenidos, nuevos enfoques. Se ponen a salvo los principios –como lo decía Orihuela– universales de la educación contenidos en nuestra Carta Magna.

Yo creo que esta es una reforma educativa de avanzada, evolutiva, lo mejor de los últimos tiempos. Y lo más importante...

Presidente:

Concluya, diputado.

*Intervención del diputado
Érik Juárez Blanquet
[Concluye]*

...la más discutida, la más consensuada. Felicidades de veras, compañeros y compañeras, por respaldar esta reforma. Vamos bien, a vamos por el camino correcto, y me da mucho gusto que hoy la izquierda votó unida en torno a esta reforma educativa.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Buenas noches, amigos:

En el Partido del Trabajo estamos convencidos que solo a través de la educación se podrá lograr la Cuarta Transformación, únicamente a través de la educación se va a poder lograr la tan añorada Cuarta Transformación.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PT en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha impulsado la reforma educativa, que ahora se nos presenta para su aprobación en este Congreso local.

Celebro este gran esfuerzo que, desde luego, a nivel local apoyaremos los integrantes de la Fracción Parlamentaria del PT en Michoacán. La reforma educativa es la más importante para el Partido del Trabajo, pues dibuja al mexicano que la Cuarta Transformación requiere.

Hubo muchas coincidencias con la propuesta presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y la presentada por el Coordinador del Grupo Parlamentario del PT en San Lázaro, el diputado Reginaldo Sandoval; para las y los legisladores federales y locales del Partido del Trabajo, se considera a la educación como un derecho fundamental, y es el más habilitante, porque la educación es la que permite a los ciudadanos abrirse paso en la vida, tener acceso a mejores fuentes de ingresos, a mejores trabajos, a

mejores espacios, para poder desarrollarse de mejor manera como ser humano.

Es por eso que el Estado tiene la obligación inexcusable de garantizar la educación como un derecho humano fundamental, un derecho fundamental para todos los seres humanos en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna por motivos de razas, sexo, edad, origen étnico o cualquier otra circunstancia.

Ahora bien, celebramos aún más en el Partido del Trabajo que se haya incorporado en la reforma educativa como obligatoria la educación inicial, pues al elevarla al rango constitucional el Estado garantizará dicha educación.

El Partido del Trabajo tiene una grata y amplia experiencia en la educación inicial con los famosos CENDIS, obteniendo siempre excelentes resultados, pues a los niños y a las niñas que se les da una educación integral con eso podemos nosotros afirmar que los infantes deben de recibir una educación que atienda a los diferentes ejes, como el nutricional, el cognitivo, intelectual, estético y politécnico.

De igual manera, los legisladores federales del Partido del Trabajo impulsaron para que se considere obligatoria la educación superior; con ello se verá fortalecido el desarrollo educativo de nuestros jóvenes, que son el presente para que nuestro país tenga un gran futuro.

Desde luego que estoy contento porque el día de hoy se termina con la posibilidad de que la educación pueda ser privatizada, y se garantiza una educación para todos los mexicanos.

Gracias a los compañeros que van a votar a favor de esta reforma, y enhorabuena. Felicidades a todos los maestros que estuvieron impulsando para que esto se lograra, y a todos aquellos que pusieron un granito de arena, y desde luego cuenten con el voto de un servidor y el voto de la Fracción de PT.

Muchas gracias
y buenas tardes para todos.
Felicidades a los maestros.

Presidente:

Muchas gracias.

Con las atribuciones que confiere el artículo 249 cuarto párrafo, se le concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Compañeras y compañeros
diputados de esta Septuagésima
Cuarta Legislatura:

Estoy feliz de estar ante ustedes y hablando desde esta tribuna, porque mañana es mi día; me asumo y me presumo como maestra de escuela, y quiero aprovechar primero para, desde aquí, felicitar a todas y todos los maestros de Michoacán, de todos los niveles educativos, principalmente los del Distrito 23, Apatzingán, Nuevo Parangaricutiro y Tancítaro.

Partiendo de la premisa de que la educación es fundamental para el progreso de un pueblo, debemos estar comprometidos todos los aquí presentes para impulsar, desde nuestros bastiones, una nueva Ley de Educación que garantice el derecho a una mejor instrucción, un instrucción pública de calidad para las y los mexicanos de todas las edades.

Es Estado Mexicano tiene la rectoría, tiene la obligación constitucional de proporcionarla; por eso la razón de nuestra presencia a esta hora, en esta casa del pueblo, en esta segunda sesión extraordinaria, porque tenemos que contribuir con nuestro voto el modificar los artículo 3°, 31 y 73 constitucional; porque es en beneficio de los estudiantes de todos los niveles educativos pero, a la vez, para el bien de los que nos dedicamos a la noble tarea de educar y de instruir, porque un maestro no nada más educa, la tarea principal de un maestro o maestra, en cualquiera de los niveles educativos, es primero instruir, pero también educar, porque nosotros coadyuvamos con los padres de familia para cimentar los valores humanos en cada uno de los niños, de los jóvenes que están a nuestra responsabilidad; esos valores humanos que los van a hacer dignos de estimación y de aprecio a medida que vayan trascurriendo las etapas de la vida.

Entonces pues, nosotros los maestros educamos, instruimos para la vida, para el éxito, y por ello el Estado Mexicano tiene la obligación, así como de impartir educación, de proveernos de las herramientas que nos permitan a las y los docentes hacer los mejores cada vez que estemos frente a grupo. ¿Y cómo se va a lograr? Actualizándonos constantemente.

Esta nueva ley, o este nuevo articulado que vamos a votar –esperemos que todos a favor– es amigable, para utilizar un término ecológico, para todas las partes involucradas: para los alumnos, para los padres de familia y para la sociedad misma.

Si a eso le agregamos o le añadimos el derecho que se tiene de recibir una educación, debemos de estar conscientes de que en estos artículos que se van a modificar se está garantizando, se está incluyendo dentro de la gratuidad a pequeñines en etapa inicial; pero también a los adultos de todas las edades al garantizarles la gratuidad de la educación a nivel superior.

¿Cuántas personas dejan su carrera, su sueño de ser profesionistas, en secundaria o en prepa, porque las posibilidades económicas ya no les permiten concluir ese sueño?...

Presidente:

Concluya, diputada.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

Gracias, Presidente...

Al votar a favor de estos artículos, estamos haciendo patria, compañeros. Tenemos que promover el respeto a nuestro planeta, a nuestro entorno, el respeto a la equidad; no más preocupación de todos los docentes por causa del INEE punitivo, que hasta hoy habrá prevalecido.

Sí abra nuevos métodos y lineamientos para que los docentes hagamos mejor nuestra tarea, nuestro trabajo, frente a grupo. Hoy, en unos momentos más, la mal llamada reforma educativa peñanietista va a caer, va a caer aquí en Michoacán, con la totalidad de los votos de los aquí presentes.

Yo los invito...

Presidente:

Concluya, diputada.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

...para que esta vez sumemos nuestros votos y salga aprobada por unanimidad esta reforma educativa.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Agotada la lista de oradores, se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Por favor, mantengan su mano arriba para que sea contada la votación.

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta votos a favor y seis en contra.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa.

Elabórese el acuerdo y notifíquese al Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que fueron agotados los puntos del orden del día, agradecemos la presencia de todas

y todos los diputados, así como de los medios de comunicación que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 00:15 horas (del 15 de mayo de 2019).



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx